Acordaron que su md del sr governador dixo par[e]ce que Muñoz [illegible]
a que a[illegible] los sres cavalleros Regidores [illegible] tuviere
las diligencias necesarias para que el cap[ita]n de soldados que esta
villa a de dar para armar las galeras que pasan a Italia
tados ya percebidos con sus armas para que [illegible] el sr marques
de los Velez adelantado y capitan general del Reyno de Murcia
que el capitan don Gabriel Muñoz Reguirio [illegible]
haga con ellos [illegible] conducir los cinquenta soldados que esta
villa a de nombrar [illegible] questen [illegible]
los [illegible] servicio de su Mag[esta]d [illegible] que
los cavalleros [illegible] todos los sres cavalleros Regidores [illegible]
Requerimiento [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
quellos [illegible] cinquenta soldados [illegible] y a Per
cebidos [illegible] que su Mag[esta]d [illegible]

Sobre lo qual el licenciado Pº Ximenez hiço relacion

Alonso Muñoz de [illegible]

Gines de la Serna

Don Juan Muñoz Muñoz de Otalora

Ante mi
Pedro de Portillo
scrivano

Ayuntamiento

En la sala de Ayuntamiento de la villa de Caravaca a veinte
y [illegible] dias del mes de Julio de mill e seiscientos y treinta [illegible] años
la justicia e regimiento de la dicha villa como lo tienen de costum-
bre se juntaron para proveer y ordenar las cosas que
conbienen al servicio de Dios nuestro señor y de su Mag[esta]d e bien de la Re-
publica que fueron a saber

el sr Md Licenciado Sanguino Garces
Gines de la Serna
Don Juan Muñoz Muñoz de Otazora
Don Juan Muñoz
Diego Hurtado
Don Sebastian de Mora
el licenciado Pº Ximenez — Regidores

Don Alvaro de Moya
procurador sindico

Y no se proveyo cosa alguna en este ayuntamiento

Juan
Pedro de Portillo
scrivano